



MENDOZA, 1 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0028672/2021 y la Ordenanza N° 72/1994-CS, y

CONSIDERANDO:

Que miembros de diferentes claustros de la Facultad de Educación solicitan la designación de la **Mgter. María Cristina MORETTI LAUR**, como **PROFESORA EXTRAORDINARIA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, en la categoría **“PROFESORA CONSULTA”**, fundamentado en el Artículo 50 del Estatuto Universitario.

Que justifican la postulación detallando los antecedentes académicos, la trayectoria docente y de gestión, las actividades de investigación y extensión que tuvo la docente en su paso por esta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo, en sesión del día 4 julio de 2019, resolvió la conformación de una Comisión ad hoc y unificó los criterios que debían cumplimentar los docentes propuestos tomando en cuenta los antecedentes en las designaciones efectuadas anteriormente.

Que obra informe valorativo de la Comisión ad hoc donde se analizaron los antecedentes de la docente propuesta.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 9 de septiembre de 2021, sugirió al Consejo Directivo auspiciar ante el Consejo Superior la designación como Profesora Extraordinaria, en la categoría “Profesora Honoraria”, a la Mgter. María Cristina MORETTI LAUR, en virtud de los criterios fijados y del análisis establecido en el informe valorativo de la Comisión ad hoc.

Que, en relación a la categoría **“Profesor Honorario”**, se decidió que los/as docentes deberán cumplimentar las siguientes condiciones objetivas:

- ✓ tener titulación de posgrado;
- ✓ haber desempeñado cargos de gestión en espacios de la Facultad de Educación o de la Universidad;
- ✓ haber evaluado y dirigido tesis de posgrados;
- ✓ haber sido profesor/a invitado/a por otras Universidades nacionales y extranjeras;
- ✓ tener antecedentes de investigación y extensión;
- ✓ haber dictado espacios en posgrado;
- ✓ haber realizado investigaciones y publicaciones en el ámbito nacional con impacto en el medio.

CAL

LG

SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 683

RESOLUCIÓN
DIGITAL



Que el Consejo Directivo, en su sesión del 16 de septiembre de 2021, aprobó el despacho de Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUSPICIAIR ante el Consejo Superior la designación de la **Mgter. María Cristina MORETTI LAUR (DNI N° 5.472.041)** como **PROFESORA EXTRAORDINARIA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, en la categoría **“PROFESORA HONORARIA”**.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL

LG

SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo